

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICION AL CONTRATO No PN ARSAN - MEMAZ MIC 91-8-20166-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES –AREA SANIDAD E INVERSIONES FZZ S.A.S CUYO OBJETO “ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAR EL ESTADO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE LA CONFORMAN TODO ESTO SE VERÁ REFLEJADO EN INSTALACIONES CÓMODAS, AGRADABLES Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS.

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel **SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.969.133** designado como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultado por la Resolución No 0008 del 01 de Enero 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor NORBERTO ZULUAGA BETANCURT, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **CC 79.338.792** Quien actúa en calidad de Representante legal de “INVERSIONES FZZ SAS” Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Teniendo en cuenta que hemos convenido adicionar el contrato Nro. **91-8-20166-2018**, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** que el supervisor del contrato Señor Patrullero FERNANDO ARIAS AGUIRRE, solicito realizar una adición presupuestal al presente contrato, mediante oficio S-2019-008091/ ARSAN–GASIS -3.1 , de fecha 24-01-2019, dirigido al comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con el fin de proceder a lo requerido dentro del informe y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte del Ordenador de Gasto. **SEGUNDO:** que el contrato suscrito con la entidad se realizó por un periodo de Cinco (05) meses, el cual culminara el 20 de mayo de 2019 **TERCERO:** Que el valor inicial del contrato fue de \$ 10.500.000 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, de los cuales para la vigencia 2018 un valor de (\$ 5.000.000) cinco millones de pesos y para la vigencia 2019 por valor de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) con fecha de inicio del 21-12-2018. **CUARTO:** Que el porcentaje ejecutado al 24/01/2019 del presupuesto asignado a este contrato es de 81.46 %, **QUINTO:** Que el contrato presenta un saldo al 24-01-2019 de (\$1.946.636) UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. **SEXTO:** Que es necesario realizar una adición presupuestal por un valor cinco millones de pesos (\$5.000.000), debidamente soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 16719 Del 26-02-2019, con el fin de continuar con la prestación del suministro de materiales para los arreglos locativos de las diferentes y demás trabajos de mantenimiento que se adelantan en las instalaciones de la clínica de la policía la toscana área de sanidad caldas. **SÉPTIMO:** que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por la supervisora del contrato. **OCTAVO:** Que el valor de los elementos de ferretería y materiales de construcción contratados no tendrán variación alguna. **NOVENO:** Que la modificación está debidamente soportada en la ley 80 del 1993 en su Artículo **13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015,** y De acuerdo a lo establecido en el código Civil en su **ARTÍCULO 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES.** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, por todo lo anterior se acuerda

2

ADICION AL CONTRATO No PN ARSAN - MEMAZ MIC 91-8-20166-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES –AREA SANIDAD E INVERSIONES FZZ S.A.S CUYO OBJETO “ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAR EL ESTADO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE LA CONFORMAN TODO ESTO SE VERÁ REFLEJADO EN INSTALACIONES CÓMODAS, AGRADABLES Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS.

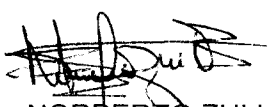
PRIMERO: Modificar la cláusula Apropriación Presupuestal la cual quedará por un valor total de quince millones quinientos mil pesos MCTE (\$15.500.000,00) financiada de la siguiente manera: vigencia 2018 por valor de (\$ 5.000.000) CINCO MILLONES DE PESOS y vigencia 2019 (\$10.500.000) por un total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. **SEGUNDO:** Una vez perfeccionado el presente contrato se remitirá copia a la oficina de presupuesto para que expida el registro presupuestal por el valor correspondiente a la presente adición presupuestal. **TERCERO:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. **CUARTO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN 1), la expedición del registro presupuestal. 2) La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el nuevo valor adicionado 3) la aprobación de las pólizas por el contratante. **QUINTO:** las demás cláusulas del contrato continuaran iguales.

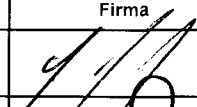
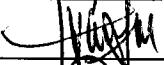
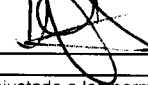
Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los 12 9 MAR. 2019

EL CONTRATANTE


Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON
Comandante Policia Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA


Señor NORBERTO ZULUAGA BETANCURT
C.C. 79.338.792
Representante Legal: INVERSIONES FZZ SAS

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista Grupo Contratos	Subintendente ALFONSO POSADA PICO		12/07/14
Revisado para firma por	Profesional Universitaria	Dra. SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		12/03/19
Vo.Bo	Jefe Soporte Grupo apoyo administrativo y financiero	Capitán IVÁN JOSÉ MENDEZ VILLADIEGO		12-03-19
Vo.Bo	Jefe Área de Sanidad	Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		12-03-19
Fecha elaboración	12-03-2019	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.		

“HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL”

Cra. 17 Cll. 67 Esquina Av. La Sultana

8928025 ext 6061

decal.cito-ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co/disan